



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5911	26/02/2016
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1145

***Régimen Informativo Plan de Negocios y
Proyecciones e Informe de Autoevaluación
del Capital - Período 2016/2017.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las novedades introducidas en el Régimen Informativo de la referencia.

En este sentido, se realizaron algunas modificaciones en el Apartado V "Informe de Autoevaluación del Capital" vinculadas con:

- introducción de un párrafo en el punto 2.2.2.3. (relativo a "Gestión de los riesgos") relacionado con el riesgo de liquidez; y
- cambios en los cuadros correspondientes al punto 4. del "Modelo del informe del proceso de autoevaluación del capital –IAC–"

Asimismo, se efectuaron adecuaciones en el cuadro D.4. ("Posición Global Neta en Moneda Extranjera") del Apartado II "Proyecciones", y se informan en el Apartado III los Supuestos Macroeconómicos que deberán considerarse para la generación de las proyecciones del período bajo informe.

La fecha de vencimiento para la presentación del requerimiento informativo opera, en forma excepcional, el 31 de marzo del corriente.

La correspondencia de cuentas con Balance de Saldos se encuentra disponible en el sitio del BCRA exclusivo para las entidades (<https://www3.bcra.gov.ar> – "plnecorr").



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la presentación del régimen deberán tenerse en cuenta las adecuaciones a las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PLAN DE NEGOCIOS

2.3. Asistencia de los Accionistas

Corresponde explicitar la asistencia de los Accionistas proyectada en función a las actividades a realizar en el próximo año.

2.4. Actividades de filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior

2.4.1. Estrategia y principales líneas de negocio

2.4.2. Gestión de riesgos y controles internos

(No corresponderá el desarrollo de este punto cuando se refiera a otras Entidades Financieras locales que deban cumplimentar el presente requerimiento).

2.5. Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico

Desarrollar la complementación de actividades y negocios como grupo económico respecto de los planes individuales consignados para cada unidad con actividad financiera.

3. Diferencias respecto de las proyecciones consignadas en el régimen informativo Plan de Negocios y Proyecciones **2015/2016**.

3.1. Explicitar las causas de los desvíos en las proyecciones consignadas, indicando el origen de las diferencias al **31/12/15** entre los valores reales y los proyectados. Se describirán como mínimo para todos los rubros del Activo, Pasivo y Cuadro de Resultados que hayan tenido diferencias superiores al 20% respecto de lo proyectado. También se deberá explicar el impacto de estas diferencias en la nueva estrategia.

3.2. Exponer los principales cambios introducidos en la estrategia de negocios que impactan en las proyecciones mensuales del período **2016**, respecto de los valores por semestres informados para ese año y consignados en el Plan de Negocios y Proyecciones **2015/2016**. Para el caso que los cambios se originen en los desvíos explicados en el punto 3.1, indicar tal circunstancia.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

D.4. POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA

Las partidas solicitadas se deberán elaborar considerando las indicaciones del Régimen Informativo Contable Mensual – Posición Global Neta de Moneda Extranjera.

No deberán integrarse los datos correspondientes al punto de partida. Se informarán directamente el mes 1 del año 1 los valores correspondientes a la posición bimestral Diciembre / Enero.

CONCEPTO	Punto de Partida (31.12.XX)	Año 1			Año 2	
		1	...	12	1º semestre	2º semestre
Posición global neta en moneda extranjera						
Franquicia - Disminución en el importe de la Posición Global Neta						
Responsabilidad Patrimonial Computable –RPC- del mes anterior						
Franquicia - Aumento en la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable						
PGNME Negativa						
Límite General						
Utilización límite ampliado						
Exceso al límite máximo						
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC						
Exceso al límite máximo neto de franquicia						
PGNME Positiva						
Recursos Propios Líquidos						
Límite						
Ampliación del límite por incremento de financiaciones del exterior						
Exceso al límite máximo						
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC						
Exceso al límite máximo neto de franquicia						
PNME a Término						
Posición neta de moneda extranjera a término						
Franquicia – Disminución en el importe de la posición neta a término						
Límite						
Ampliación al límite por cobertura empresa de servicios complementarios						
Exceso al límite máximo						
Franquicia - Disminución del exceso de la PGN respecto de la RPC						
Exceso al límite máximo neto de franquicia						



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	SUPUESTOS MACROECONOMICOS

APARTADO III – SUPUESTOS MACROECONOMICOS

% de variación anual	2016	2017
Crecimiento económico	0,75	4,50
Inflación	22,50	14,50
Depósitos S. Privado	27,00	20,00



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Se describirán resumidamente las herramientas y procedimientos de gestión de los distintos riesgos, indicando la metodología de medición o evaluación del riesgo, los sistemas y procedimientos de identificación, comunicación, monitoreo y control, así como también los sistemas informáticos que soportan la gestión, incluidas las pruebas de estrés efectuadas y, en su caso, las bases de datos históricos utilizadas para la medición.

Se señalarán los informes de gestión utilizados, ya sean periódicos o esporádicos, su emisor y sus destinatarios, señalando específicamente los que van dirigidos al Directorio, Comité de riesgos y Alta Gerencia.

En el caso del riesgo de liquidez, si la entidad hubiere optado por no calcular capital económico, deberá proveer mayor detalle de las herramientas empleadas, tales como:

- ü **Uso de gap de liquidez estático o dinámico (supuestos para la imputación de fondos, determinación del punto crítico, vinculación con el LCR si la hubiera, etc.)**
- ü **Uso de modelos para la evolución de las fuentes de fondeo y caída de activos**
- ü **Políticas de diversificación de las fuentes de fondeo**
- ü **Estrategias para la creación de un colchón de liquidez**
- ü **Uso de ratios de liquidez**

2.2.2.4. Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados

Se indicarán, en los riesgos que proceda, los sistemas y procedimientos de seguimiento y recuperación de activos deteriorados y/o con problemas en sus cobros.

2.2.2.5. Valoración de la gestión del riesgo

Se valorarán la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodología de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de cada riesgo. Al realizar esta valoración se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento de las disposiciones normativas sobre "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras" y "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras".

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 27
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

2.2.3. Valoración global de la gestión del riesgo

A partir de la valoración individual de la gestión de cada riesgo y de la importancia relativa de cada riesgo para la entidad se valorará de forma general y a modo de conclusión, la política, organización (adecuación de la estructura organizativa, de la delegación de funciones, de la actividad de los comités relacionados con los riesgos, entre otros), metodologías de medición, y los sistemas y procedimientos de gestión y control de los riesgos.

2.3. Auditoría interna de los riesgos

Se describirá la organización y dependencia de la función de auditoría interna. Además el informe comprenderá en este apartado:

2.3.1. Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.

Se indicarán las funciones asignadas y los medios -tiempos y recursos- que la auditoría interna dedica periódicamente a la revisión de los riesgos.

Se detallarán los aspectos examinados por la auditoría interna en el área de riesgos. A título de ejemplo se mencionan los siguientes:

- Cumplimiento de las normas internas de gestión de los riesgos (límites, procedimientos, etc.).
- Utilización efectiva y adecuada de las herramientas de gestión de los riesgos por el conjunto de la organización (test de uso).
- Revisión de los mecanismos de controles internos de la función de riesgos, de su adecuación y de su efectivo funcionamiento.
- Adecuación de los sistemas informáticos de gestión de los riesgos.
- Exactitud y suficiencia de los datos utilizados.
- Evaluación de las metodologías de medición de los riesgos y modelos de estimación de capital económico.

Se recogerán las principales conclusiones de los informes de auditoría interna correspondientes al último ejercicio económico cerrado -los que deberán ser identificados-, derivadas de los trabajos realizados por la misma en relación con los distintos riesgos y las medidas correctoras propuestas en su caso, indicando el órgano de gobierno al que van dirigidos sus informes.

2.3.2. Valoración de la auditoría interna

Este apartado finalizará con una valoración de la adecuación de la función y medios de auditoría interna en relación a las tareas que tenga asignadas para el área de riesgos.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 28
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital económico

Este apartado del informe y el siguiente apartado 4 recogen los aspectos cuantitativos del proceso de autoevaluación del capital realizado por la entidad financiera, es decir los relacionados con la identificación y cuantificación individual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad, los requerimientos de capital económico que de ellos se derivan y su posterior agregación.

Para los riesgos evaluados, en los cuales se concluya que no es necesario efectuar un cálculo del capital económico, corresponde indicar tal situación, justificando las causas de esa decisión (p.e. escasa exposición o mitigación del riesgo a través de otros elementos).

El capital calculado en estos dos apartados se considerará en la planificación del capital del apartado 5 y además servirá para determinar el objetivo de recursos propios, pues la entidad deberá mantener, en el presente y también en el futuro proyectado en su plan de capital, un nivel de recursos propios adecuado a su perfil de riesgos y una holgura apropiada en relación a las exigencias de recursos propios calculados según las normas de Capitales Mínimos.

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico, como se describe en los párrafos siguientes. En el caso de grupos consolidables de entidades financieras, si para algún riesgo existen diferencias metodológicas de medición significativas en alguna entidad / subsidiaria relevante, las mismas deberán detallarse en el correspondiente sub-apartado de cada riesgo.

Las metodologías utilizadas para el cálculo del capital económico serán meritadas por la SEFyC aplicando el criterio de proporcionalidad y considerando el avance del “programa de acción futura” informado oportunamente por cada entidad.

Teniendo en cuenta las definiciones y consideraciones que para cada riesgo detallan las disposiciones normativas sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras”, este apartado del informe comprenderá:

3.1 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito

Las entidades clasificarán (según los conceptos indicados en el resumen de la cuantificación del IAC y sus cuadros anexos) y detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital económico por riesgo de crédito incluyendo su última validación, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo, fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión. También deberán explicar las diferencias entre estos resultados del proceso de autoevaluación del capital para dicho riesgo y los determinados según requerimientos normativos sobre Capitales Mínimos. En la medida que las diferencias sean más significativas la fundamentación y explicación anteriores serán más exhaustivas. En los cuadros que acompañan el resumen de cuantificación se detallarán:

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN “A” 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 29
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

- a. los modelos usados,
- b. la forma de estimación de los parámetros, y
- c. el valor de los parámetros utilizados.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la probabilidad de impago –PD–, la pérdida dado el impago –LGD–, la exposición al momento del impago –EAD– y las correlaciones en el caso que se hayan estimado). Asimismo, deberán informar el valor de estos parámetros empleado en el cálculo, para cada segmento significativo de cartera definido por la entidad.

Cabe destacar que la selección por parte de la entidad entre las opciones previstas en los cuadros no implica una convalidación desde el punto de vista del supervisor.

De resultar significativos, de acuerdo con el perfil de riesgos de la entidad, corresponderá la desagregación en riesgo de contraparte y riesgo país.

3.2 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito.

Para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito las entidades considerarán en forma desagregada la concentración individual de los mayores deudores, así como la exposición por sectores de actividad económica o segmentos de una misma cadena productiva y/o por regiones geográficas del país.

Se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por este riesgo, con su última validación y fundamentando su aplicación práctica en la gestión del riesgo.

Para el caso en que el resultado de la medición para este riesgo sea la inexistencia de necesidad de capital, las entidades también deberán justificarlo.

3.3 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

En el detalle sobre los modelos corresponde explicitar la forma en que se determinan los principales parámetros que los sustentan (p.e. la volatilidad estimada), así como el valor de estos parámetros. En los casos que corresponda, la información se presentará desagregada para acciones, moneda extranjera, instrumentos de regulación monetaria del BCRA, títulos de renta fija e instrumentos derivados sobre la tasa de interés.

3.4 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 30
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.5 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tasa de interés

Se considerarán similares aspectos a los indicados en el primer párrafo del punto 3.1. Las diferencias de resultados se calcularán respecto de aquellos determinados según la información complementaria sobre riesgo de tasa de interés que se continúa informando al BCRA.

En el detalle sobre los modelos, de resultar pertinente, corresponde explicitar los criterios aplicados para determinar variaciones en la curva de rendimiento y como éstas impactan en la determinación del capital económico.

3.6 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo

Las entidades deberán incluir en este apartado un análisis de su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que incluyan medidas cuantitativas que reflejen la tolerancia a este riesgo. Asimismo considerarán el nivel de las concentraciones de sus fuentes de fondeo. Las entidades que no puedan justificar una situación adecuada de liquidez deberán establecer un plan de acción que permita demostrar que con la adopción de medidas (p.e. venta de activos) no se verá afectada su solvencia. De lo contrario, se deberá estimar el capital asignado en su caso para cubrir este riesgo.

3.7 Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de titulización

De resultar significativo, de acuerdo con el perfil de riesgo de la entidad, se detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por riesgo de titulización, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

3.8. Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos; reputacional y estratégico

Las entidades detallarán los modelos desarrollados para determinar su necesidad de capital por otros riesgos, como mínimo por riesgos reputacional y estratégico, considerando para ello sus esquemas de gestión del riesgo y fundamentando su aplicación práctica en la referida gestión.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

A partir de la estimación individual de las necesidades de capital para los distintos riesgos efectuada previamente, en este apartado se determinará el capital total necesario mediante la simple adición del capital determinado para cubrir cada uno de sus riesgos, según el resultado de las mediciones individuales del apartado 3 anterior.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 31
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5. Planificación del capital y pruebas de estrés

Frente a los resultados obtenidos en el apartado 4 precedente, las entidades planificarán sus necesidades futuras de capital de corto y largo plazo, debiendo propender a la prudente acumulación de excedentes de capital en los períodos benignos del ciclo económico, para lo cual estimarán anualmente, las fuentes y consumos de capital en el período considerado en su planificación, el que no podrá ser inferior a dos años.

A tal efecto se proyectarán, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y el plan de negocios de la entidad, las utilidades capitalizadas, dividendos, emisiones de acciones, emisiones de capital subordinado, consumos de capital derivados del crecimiento esperado de la actividad y de posibles cambios en el perfil de los riesgos.

Dentro de este apartado se considerarán los escenarios de pruebas de estrés para identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que la entidad opera que puedan afectar negativamente a su solvencia futura. Para la realización de estos ejercicios de estrés se tendrá en cuenta la orientación desarrollada en la Sección 11. de los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras" y deberá ser consistente con la información suministrada conforme el apartado IV – Pruebas de estrés de este régimen informativo.

Se explicarán también los planes de contingencia establecidos para el caso que surjan divergencias y acontecimientos no previstos en el plan de capital.

El IAC recogerá en este apartado:

- El período que abarca la planificación, que no deberá ser inferior a dos años.
- Análisis de las desviaciones en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología de planificación utilizada y de su resultado.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados y de su resultado.
- Resumen, en su caso, de las fuentes alternativas de capital y de su cuantificación.

6. Programa de acción futura

Considerando las evaluaciones efectuadas en el apartado 2 y las estimaciones realizadas en los apartados 3 a 5, se resumirán las principales deficiencias y debilidades encontradas y, si las mismas son importantes, se elaborará un "plan de acción" para corregirlas que podrá contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Modificación del perfil de riesgo de la entidad: reducción de determinada actividad, aplicación de nuevas técnicas de mitigación de riesgos, etc.
- Mejoras de gobierno societario y organización interna, mejoras en la gestión de los riesgos y el control interno.
- Modificación del objetivo de recursos propios, indicando el correspondiente período de adaptación en su caso.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 32
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

En este apartado se recogerán también los cambios futuros previstos en la gestión de los riesgos y del capital que la entidad prevea emprender, como por ejemplo modificaciones en la política general de riesgos, mejoras en las herramientas de gestión y control de algún riesgo, entre otros. En cualquier caso todos los aspectos relativos a planes futuros de mejora se incluirán exclusivamente en este apartado, pudiéndose no obstante hacer una referencia cruzada en el apartado correspondiente.

7. Otras cuestiones

Se recogerán en su caso otras cuestiones relevantes que la entidad considere necesario o conveniente incluir en el informe, no contempladas en alguno de los apartados anteriores.

Asimismo, corresponde indicar los cambios más relevantes introducidos en el proceso de autoevaluación del capital durante el año transcurrido, que se recogen en este nuevo IAC. De generar impacto en la determinación del capital para algún/os riesgo/s, especificar tal situación.

Complementariamente, se deberán consignar aquellos aspectos observados por la SEFyC que a la fecha se encuentran pendientes de implementar, indicando en cada caso la fecha estimada de finalización de las tareas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

8. Modelo del informe del proceso de autoevaluación del capital –IAC-

INFORME ANUAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CAPITAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (IAC)
--

Entidad:

Fecha:

(dd.mm.aa)

(a la que se refiere el informe)

1. Resumen y conclusiones.

Datos

- Ámbito de aplicación: en el caso de grupos consolidables de entidades financieras, se incluirá un anexo con la relación de entidades financieras incluidas en el proceso de autoevaluación del capital, señalando las que se consideran significativas a efectos de dicho proceso.
- Dependencia encargada de la realización del IAC.
- Persona de contacto con la SEFyC.
- Fecha de aprobación por el Directorio u órgano equivalente.

1.1. Perfil de riesgos de la entidad.

Debe incluir el nivel de tolerancia a cada riesgo relevante e integral definido por la entidad -límite máximo de exposición- (datos cuantitativos)

1.2. Gobierno societario, gestión y control de los riesgos.

- Valoración general, que concluye respecto de los aspectos detallados en el punto 2.
- Debilidades vinculadas con los lineamientos normativos de gobierno societario y gestión de los riesgos. Plan de acción.

1.3. Objetivo de recursos propios: nivel, composición y distribución entre entidades del grupo jurídicamente independiente.

- Resultado de las cuantificaciones que se indican en el punto 4.: (i) de las necesidades de capital; (ii) del capital disponible al 31 de diciembre y (iii) de las exigencias derivadas de las normas sobre Capitales Mínimos
- Objetivo final de recursos propios

1.4. Planificación del capital y pruebas de estrés.

Resumen de lo detallado en el punto 5.

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 5911	Vigencia: 27/02/2016	Página 34
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

1.5. Programa de acción futura.

Resumen de lo detallado en el punto 6.

1.6. Otras cuestiones.

Resumen de lo detallado en el punto 7.

2. Gobierno societario, gestión de los riesgos y auditoría interna de los riesgos.
(información cualitativa)

2.1. Gobierno societario.

- Descripción de la organización de la entidad.
- Funciones y responsabilidades del Directorio relacionados con la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital.
- Valoración del gobierno societario.

2.2. Gestión de los riesgos.

- Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos.
- Para cada uno de los riesgos relevantes para la entidad se indicará:
 - o Política de riesgos: proceso de definición de límites y metodología de diversificación y mitigación.
 - o Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos.
 - o Herramientas de gestión: sistemas de identificación, medición, comunicación, monitoreo y control.
 - o Política y herramientas de seguimiento y recuperación de activos deteriorados, en su caso.
 - o Valoración individual de la gestión de cada riesgo.
- Valoración global de la gestión del riesgo.

2.3. Auditoría interna de los riesgos.

- Tareas de la auditoría interna relacionadas con la revisión de los riesgos y su gestión.
- Valoración de la adecuación de la auditoría interna.

3. Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.

3.1. Riesgo de crédito.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.2. Riesgo de concentración de crédito.

Importe de capital:
Concentración individual
Concentración sectorial
Concentración geográfica
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.3. Riesgo de mercado.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.4. Riesgo operacional.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.5. Riesgo de tasa de interés.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.

3.6. Riesgo de liquidez y concentración de fuentes de fondeo.

Importe de capital:
Resumen de la política y situación de liquidez y del capital asignado en su caso.
Nivel de concentración de las fuentes de fondeo.

3.7. Riesgo de titulización.

Importe de capital:
Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo las metodologías de medición.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

3.8. Otros riesgos; reputacional y estratégico.

Importe de capital:

Modelos: Breve referencia y adjuntar en anexo la metodología de medición para cada uno de los riesgos considerados.

4. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos.

Resumen de la cuantificación al 31 de diciembre del año al que corresponde el informe:

Riesgo	Importe según	
	Autoevaluación del Capital (*)	Normas BCRA
Crédito		
- Crédito		
- ñ Minorista		
- ñ Empresas		
- Contraparte		
- Residual crédito		
- País		
- Concentración crédito (solo si es calculado en forma separada)		(**)
Mercado		
- Moneda extranjera		
- LEBAC / NOBAC		
- Otros títulos de renta fija		
- Resto		
Operacional		
Subtotal 1		(***)
Tasa de interés		
Liquidez y concentración fondeo		
Titulización		
Otros riesgos:		
- Reputacional		
- Estratégico		
Otros riesgos: resto		
Subtotal 2		
Total necesidades de capital		
R.P.C.		
Diferencia		

(*) Montos que surgen básicamente como resultado de la aplicación de los modelos y la estimación de los parámetros detallados en los cuadros a., b. y c. respectivamente.

(**) Indicar, en los casos que hubo incumplimiento en las normas de fraccionamiento del riesgo crediticio, el incremento de exigencia que se computa en el INC por el exceso a los límites normativos sobre fraccionamiento.

(***) Según el cálculo que surja de la Metodología prevista en el R.I. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

a. Identificación de los modelos usados para cuantificar el capital económico, según la siguiente tabla de clasificación (indique con “X” la opción utilizada -o la más cercana-):

Riesgo de crédito	
Para el segmento minorista usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
Para el segmento empresa usa:	
Capital regulatorio del BCRA	
Fórmula paramétrica de Basilea (IRB)	
Modelo unifactorial ASRF (Vasicek) c/ simulación Monte Carlo	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución log-normal o factor F)	
Simulación Monte Carlo (PDs distribución Beta)	
Otro	
Riesgo de concentración crediticia	
Estima como diferencia entre exigencia de RC calculada con simulación de Monte Carlo y la obtenida mediante IRB	
Calcula HHI y a partir del mismo define un % de exigencia (p.e. metodología del Banco de España)	
Otro	
Riesgo de mercado	
Capital regulatorio del BCRA	
Suma de VaR normales individuales ($k \cdot X \cdot \sigma \cdot \sqrt{T}$, sin beneficio de diversificación)	
Metodología Delta-Normal (o VaR varianza-covarianza)	
Metodología de simulación histórica	
Alto percentil de una distribución paramétrica (distinta a una normal)	
Otro	
Riesgo operacional	
Capital regulatorio del BCRA (o BIA)	
Método estándar de Basilea (TSA o ASA)	
Estima una única distribución de pérdidas paramétrica por RO y determina alto percentil	
Método de la credibilidad (incorpora autoevaluación)	
Método “Loss Distribution Approach” (LDA)	
Otro	
Riesgo de tasa de interés (en este caso puede seleccionar más de una opción)	
Capital según metodología R.I. Exigencia e Integración de capitales mínimos BCRA	
Estima capital usando un enfoque del Valor Económico (VE), caso afirmativo:	
- Calcula CE = diferencia del VE (flujos de fondo estresados) menos el VE (flujos de fondo normales)	
- Calcula el CE = VE (curva de rendimiento desplazada en forma paralela en x%) menos el VE (curva de rendimiento actual)	
- Calcula el CE como un alto percentil de los VEs obtenidos a partir de reemplazar numerosas curvas de rendimiento (obtenidas p.e. por componentes principales, Nelson Siegel)	
- Otra	
Complementa con una estimación de pérdidas de corto plazo (p.ej. 1 año) mediante el uso de un enfoque de ingresos financieros netos	
Otro	
Riesgo de liquidez	
Involucra en el cálculo del CE el uso de un gap de liquidez	
Estima en base al sobrecosto de cerrar un déficit inesperado de fondos	
Involucra el uso de simulación de Monte-Carlo	
Otro	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

b. Identificación de la forma de estimación de los parámetros empleados en los modelos. Excepto en los casos que se indican alternativas para seleccionar (p.e. mensual= M , anual= A), para el resto indicar con “X” donde corresponda:

Riesgo de crédito	
Probabilidad de impago –PD– :	
Criterio experto	
Enfoque contable (p.e. % cartera irregular / cartera total para una fecha dada)	
Estimación frecuencial (p.e. #malos / total) con ventana anual	
A través de una matriz markoviana de transiciones entre situación del deudor	
Determina a partir de Scoring de comportamiento (segmento individuos)	
Rating propio y lo coteja contra una escala de CRA (segmento empresas)	
Determina directamente la PD a partir de un rating propio (segmento empresas)	
Aplica rating provisto por un 3ro (segmento empresas)	
Otro método de cálculo	
Independientemente de la forma en que estima los parámetros:	
ü Con que frecuencia realiza la estimación (mensual= M , anual= A)	
ü Realiza un promedio de la PD a través de un ciclo económico (p.e. PD-TTC)	
Pérdida dado el impago –LGD–:	
Criterio experto	
Valor LGD sugeridos en Basilea II para el IRB simple	
Estimación a partir del valor presente de los recuperos y gastos a partir del default	
Otro método de cálculo	
Exposición al momento del impago –EAD–	
Para rubros con cronograma de pago fijo, usa saldo contable (S/N)?	
Para Tarjetas Crédito / adelantos / y otros rubros con saldo incierto: realiza algún tipo de ajuste, p.e. calcula CCF (o parámetro similar), imputa línea acordada, otro? (CCF/LA/Otro)	
Riesgo de mercado	
Usa como medida de riesgo VaR (V), C-VaR o ES (ES), otra=O	
Forma de cálculo de la volatilidad (publicados BCRA=B, desvío estándar datos históricos=H, Promedios EWMA=E, otro=O)	
Para medir el CE de bonos usa precios históricos (P) o estima a partir de fluctuaciones en la tasa (R)	
Si respondió R en la pregunta anterior, que técnicas emplea: series estocásticas para la tasa (p.e. Vasicek, CIR o similar) (STO), desplazamiento paralelo de la curva de rendimiento (DP); Nelson–Siegel (NS), otra (O)	
Validación - Backtesting – Método de excepciones sugerido por Basilea (E)	
Validación - Backtesting – estadístico de Kupiec (K), estadístico de Christoffersen (C), otro (O)	



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

Riesgo operacional	
Incorpora datos de pérdida por RO externos para el cálculo de CE?	
Incorpora factores internos (p.ej. cambios en la naturaleza de sus actividades) y/o externos (p.ej. cambios en el sector y por avances tecnológicos) para la estimación del CE?	
Ajusta los datos de pérdida por RO usados en el cálculo de CE por inflación?	
La base de datos interna usada para el cálculo del CE, coincide con la reportada al BCRA?	
Usa un colchón mínimo (o buffer) de capital para la estimación del CE?	
Si estima una distribución de frecuencias, indique (Poisson=P, Binomial negativa=BN, Otra=O)	
Si estima una distribución de severidad, indique (Log-normal=L, Exponenc.=E, Paretiana=P, Otra=O)	
Estima directamente una distribución de pérdidas (indique)	
Si aplica teoría de credibilidad, determina “z” a través de juicio experto (J) o por fórmula (F)?	
Ajusta varias distribuciones para distintos grupos de eventos o líneas de negocios?	
Riesgo de tasa de interés	
Usa un modelo para simular la evolución de la tasa (mov. Browniano = B, Reversión a la media = R)?	
Los cálculos involucran un gap de tasas – imputación de rubros de balance a bandas temporales?	
Generación de curvas de rendimiento (paralelo=P, Nelson-Siegel=NS, componentes principales=CP, Otro=O). En caso de usar varias de las técnicas sugeridas indicarlas todas.	

c. Identificación del valor de los parámetros utilizados (completar solo aquellos relevantes para el modelo empleado por la entidad para el cálculo de capital):

Para riesgo de crédito, considerar:

- ∅ En el caso que la segmentación indicada en este cuadro no coincida con la usada internamente, se podrán reemplazar las categorías correspondientes con las empleadas por la entidad.
- ∅ Asimismo, si las estimaciones de PD se determinan a nivel de cliente, se podrán calcular promedios para la integración del cuadro.
- ∅ Se solicita completar sólo los rubros más representativos (p.ej. con participación en la cartera de préstamos mayor al 10%).



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

	Participación	IAC año anterior	IAC actual
Riesgo de crédito			
Probabilidad de impago –PD– :			
Personales descuento de haberes / con código de descuento			
Personales resto de los clientes			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
Pérdida dado el impago –LGD–:			
Personales			
Prendarios			
Tarjeta de crédito			
Hipotecarios			
Interfinancieros			
PyMEs			
Empresas			
Grandes Empresas			
Exposición al momento del impago –EAD–:			
CCF tarjetas de crédito			
CCF adelantos en cuenta corriente			
Riesgo de mercado			
Horizonte de tenencia mínima (T, en días laborales, p.e. 1, 5, 10)			
Horizonte temporal empleado para el cálculo de la volatilidad (en días, p.e. 74, 252, 504)			
Nivel de confianza empleado			
Distribución de los retornos (Normal, Student, Log-normal, etc.)			
Backtesting – Nro. de excesos anuales			
Riesgo de tasa de interés			
Horizonte de cálculo para cambios de tasa (p.e. 7 días, 1m, 3m, etc.)			
Nivel de confianza empleado para el cálculo del capital			
Si emplea desplazamientos de curvas paralelo, cuál es la magnitud del shock aplicado a la tasa en \$ pesos (p.e. 200 p.b., 500 p.b., etc.)?			
Riesgo operacional			
Nivel de credibilidad asociada a la base de eventos (factor “z”)			



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL

5. Planificación del capital y pruebas de estrés.

- Plan de capital: se deberán proyectar al 31.12 de cada uno de los dos años siguientes a la fecha del informe, los valores correspondientes a los conceptos requeridos en el cuadro resumen del punto 4. Los importes comparativos de la columna "Normas BCRA" deberán ser coincidentes con los informados en el Cuadro D.2. ("CAPITALES MINIMOS") del Apartado II
- Análisis de las desviaciones producidas en el ejercicio respecto a la planificación del anterior proceso de autoevaluación de capital.
- Resumen de la metodología utilizada y referencia a los documentos internos que fundamenten las fuentes y consumos futuros de capital previstos.
- Resumen de los escenarios de pruebas de estrés realizados, planes de contingencia y de las fuentes alternativas de capital (en su caso). Referencia a los documentos internos correspondientes.

6. Programa de acción futura.

- Resumen de las principales deficiencias y debilidades detectadas.
- Referencia al plan de acción, si existe.
- Cambios previstos en la estrategia de gestión del riesgo.

7. Otras cuestiones.

- Otras cuestiones no contempladas en los apartados anteriores.
- Cambios relevantes en el proceso de autoevaluación implementados durante el año transcurrido.
- Aspectos observados por SEFyC pendientes de implementar y fecha de finalización.